PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUXILIO DE SERVICIO FUNEBRE

1. OBJETIVO:

Subsidiar el cubrimiento a los servicios fúnebres de la comunidad más necesitadas que no cuentan con la capacidad económica de cubrirlos por sí mismos.

2. RESPONSABLE:

Es responsabilidad del Secretario de Gobierno la adecuada aplicación, cumplimiento y actualización de este procedimiento.

3. ALCANCE:

El procedimiento inicia con la recepción de las solicitudes de auxilio de servicio fúnebre y finaliza con el pago del servicio y la aplicación de acciones de mejoramiento.

4. ACTIVIDADES:

1. Identificar la necesidad o el caso a intervenir.
2. Validar la información.
3. Aprobar el subsidio.
4. Recibir los soportes para cancelar el servicio.
5. Pagar el servicio.
6. Evaluar la Prestación del Servicio e identificar oportunidades de mejoramiento.
7. Aplicar acciones de mejoramiento.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Procesos de Análisis y Mejoramiento Continuo.